

ALTERNATIVA TÉCNICA Y DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO QUE SE PRESENTA PARA LA ADJUDICACION DE LA PROGRAMACION INTEGRADA DESARROLLA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SUB/NP R.17.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN PARCIAL SUB/NP-R.17 ALCOCEBRE, ALCALA DE CHIVERT (CASTELLÓN).

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO
- 3.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
- 4.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES
- 5.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS
- 6.- RESULTADOS Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. – INTRODUCCIÓN

Según el artículo 48 del Reglamento de Paisaje de Comunitat Valenciana (decreto 120/2006), los Planes Parciales deberán ir acompañados de un Estudio de Integración Paisajística.

En el artículo 52 del mismo Reglamento se especifica que, el contenido de los Estudios de Integración Paisajística se adaptarán al tipo de proyecto y al paisaje donde este se ubica y se incluirá, como Documentación Justificativa y entre otros documentos, un Plan de Participación Pública

Promovido por la empresa Rosales XX S.A. el equipo técnico redacta una alternativa técnica para el desarrollo del plan parcial sub/np-r.17 alcocebre, alcala de chivert (Castellón) y se incluye el presente documento que constituye la propuesta para el Plan de Participación Pública necesaria en el Estudio de Integración Paisajística.

El proceso de participación pública en las políticas de paisaje está regulado en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, donde se considera necesario establecer unos requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación activa de los ciudadanos en los procedimientos de planificación paisajística dentro una política dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del instrumento de paisaje del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar el acceso a la información y la consulta de los ciudadanos, que posibilite a todo aquél que esté interesado involucrarse en el proceso de planificación.
- Aprender de los comentarios, percepciones, experiencias e ideas de los vecinos y de las partes interesadas.
- Fomentar la transparencia de las actuaciones urbanísticas.

El art. 58 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establece que los estudios de integración paisajística que acompañan a un instrumento de planeamiento que desarrolle un sector previsto en el Plan General o modifique la ordenación estructural establecida por éste, se tramitarán conforme al procedimiento establecido para el instrumento al que acompañe.

2.- FASES DE ELABORACION Y DESARROLLO

El presente Plan de Participación Pública se refiere al SECTOR SUB/NP R.17 , y a continuación se recogen las fases de elaboración y desarrollo de estos instrumentos en que se pretenden organizar todas las actividades y trabajos para hacer efectiva la participación pública:

FASE I. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DERIVADAS

Esta fase está orientada, en primer lugar, a conocer la información más relevante sobre la situación actual de los terrenos que forman parte del Plan Parcial del SECTOR SUB/NP R.17, que constituyen el ámbito de actuación de los instrumentos de paisaje y de planeamiento a que nos referimos, mediante estudios previos, recopilación de información y consultas, con el objetivo de realizar un diagnóstico de los problemas e intereses existentes; y, en segundo lugar, a realizar propuestas derivadas de los diferentes análisis realizados.

FASE II. REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO Y PAISAJE.

Con base en las opiniones y conclusiones obtenidas durante la Fase I, el equipo técnico lo introduce en el Plan Parcial del SECTOR SUB/NP R.17y el Estudio de Integración Paisajística.

FASE III. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y PAISAJE.

En esta fase se darán a conocer públicamente con la máxima difusión posible los documentos técnicos elaborados, previa su aprobación por el Ayuntamiento, en su condición de Administración competente en urbanismo, y, sin perjuicio de su sometimiento a la información pública exigida legalmente, se abrirá un periodo de consulta y participación de todos los agentes interesados, en sus distintos grados de compromiso, para la formulación de opiniones, sugerencias, propuestas o alternativas, que deberán ser valoradas por las Administraciones competentes para adoptar los acuerdos de aprobación provisional y definitiva.

FASE IV. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PAISAJE Y PLANEAMIENTO.

En previsión de una posible revisión del instrumento de protección de paisaje y del instrumento de planeamiento, en cuanto afecte a valores relativos al paisaje, se ha de prever la correspondiente programación de actividades y trabajos que posibilite dar cumplimiento a la participación pública.

FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO AL QUE SE REFIERE EL PLAN.

Las fases que componen la elaboración y aplicación de este Plan de Participación Pública son las siguientes:

Inicio de la fase de publicación del Plan de Participación Pública, que constará de:

1. Puesta en conocimiento del Plan de Participación Pública.
2. Informar del derecho a participar y obtención de información del público interesado (encuestas)
3. Cierre de la fase de Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas, que constará de:
 - Análisis de los resultados de las consultas realizadas.
 - Identificación de los valores atribuidos al paisaje por el público interesado.
 - Conclusiones alcanzadas.
 - Modificaciones del Estudio de Integración Paisajística.
 - Exposición pública del Estudio de Integración Paisajística.

3.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Los objetivos del Ayuntamiento para hacer efectiva la participación pública son los siguientes:

Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas.

Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.

Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso.

Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.

Asegurar que el Ayuntamiento considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y, por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.

Y los objetivos que se pretenden alcanzar en las distintas fases de elaboración y desarrollo del proceso de participación pública en la valoración de los recursos paisajísticos son los siguientes:

Diagnóstico de los problemas e intereses existentes en el ámbito objeto de la presente actuación, en las distintas dimensiones que integran la concepción del paisaje: perceptiva, natural, humana (urbanística, social, económica y cultural) y temporal.

Elaboración de propuestas de actuación a través de los instrumentos de paisaje y planeamiento, para dar una respuesta adecuada al diagnóstico realizado.

Propuestas de integración del sector con el resto de la población, mediante la regeneración de los espacios urbanos.

Compatibilidad de la propuesta de planeamiento urbanístico con la percepción de ciudad de los participantes.

Avance hacia un sistema urbano equilibrado.

4.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES.

La nueva ordenación urbanística de la zona objeto del Plan Parcial puede interesar o afectar de una forma u otra a un gran número de personas y entidades con distintos intereses (sociales, económicos, culturales, etc.).

La planificación del proceso de participación busca facilitar la intervención de todos ellos en el proceso de la toma de decisiones en cada una de las fases y con diferentes grados de participación.

El objetivo, por tanto, es identificar grupos o miembros del público que hayan expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades, puedan estar afectados o interesados.

A continuación se detalla una lista de contacto inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos grupos o miembros del público que muestren su interés en cada una de las fases de la planificación. Inicialmente se han clasificado las partes interesadas y afectadas en los siguientes grupos:

Consideraremos como público interesado o que pueda verse afectado por el Plan Parcial Sub/NP-R.17, los siguientes:

- Aquellos individuos que viven o trabajan en las cercanías del sector.
- Asociaciones vecinales y grupos de interés social, residentes o visitantes del municipio de Alcala de Xivert y de Alcocebre.
- Autoridades locales.
- Vecinos incluidos en el ámbito del Plan Parcial

La lista de contactos se utilizará para identificar los miembros del público que puedan ser consultados en temas específicos especializados, enviar anuncios de actividades de participación e información y para su consideración en las

distintas fases del proceso dependiendo de las funciones que les correspondan y el grado de compromiso que les sea exigible.

Todos estos ciudadanos tienen el derecho de participar de manera activa en la valoración del paisaje y por ello podrán acceder con antelación a la información relevante relativa al Estudio de Integración Paisajística durante la fase de presentación de información previa. Además podrán expresar sus opiniones, mediante alegaciones y sugerencias, durante los periodos que han sido definidos para ello mediante el cumplimiento de las encuestas.

Finalmente tendrán acceso al resultado definitivo del procedimiento en el que se les informará de los motivos y consideraciones en los que se basa la opción adoptada y recibirán respuesta sobre las alegaciones y sugerencias que hubieran realizado.

5.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS.

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles:

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN:

Información pública legal.

Apertura de la fase de información pública exigida legalmente, mediante la publicación de los anuncios previstos en la normativa.

Página WEB.

En este caso, basaremos el PPP en una encuesta que el público interesado podrá rellenar. Dicha encuesta será presentada a través de un enlace en la a página web del ayuntamiento y mediante unos paneles informativos que se ubicaran donde determine el Ayuntamiento

Las encuestas son herramientas para determinar las actitudes, valores y percepciones del público sobre diversos asuntos; la encuesta sigue una rigurosa metodología para asegurar que los resultados de las mismas realmente representan las opiniones de la comunidad muestreadas.

La encuesta podrá ser cumplimentada por el público interesado, rellenándola mediante la resolución de una serie de preguntas simples, se apoyara la encuesta con imágenes. Los resultados obtenidos nos permitirán detectar que actuaciones serían más valoradas en el municipio de forma que el Plan Parcial se adecue a ellas.

OTRAS POSIBLES ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Reuniones de grupo

Dirigido a grupos específicos de la lista de partes interesadas, para asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus intereses y preocupaciones, además de mantenerlos informados.

6.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS, ALEGACIONES Y SUGERENCIAS.

En esta fase se evaluarán las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido enunciados anteriormente. Estas opiniones serán tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración del Estudio de Integración Paisajística. Además se redactarán respuestas que informen de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión la decisión adoptada tras el análisis de las mismas.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Una vez recogidos los resultados y las conclusiones de estas encuestas y estudiadas las alegaciones y sugerencias recibidas, se realizará la publicación de los resultados.

Las encuestas se podrán consultar, respetando siempre la privacidad de las personas consultadas.

Las alegaciones y sugerencias se publicarán en su totalidad junto con las respuestas realizadas a cada una de ellas tras su evaluación.

Todo ello será publicado en el Ayuntamiento de Alcala de Xivert

EVALUACIÓN DE LA FASE INICIAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Llegados a este punto se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública.

En él se recogerán los resultados de las alegaciones presentadas por parte del público y los resultados de las encuestas realizadas, con las conclusiones obtenidas que se deberán tener en cuenta durante la elaboración del Estudio de Integración Paisajística.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

El Plan de Participación Pública, junto con el Estudio de Integración Paisajística serán expuestos al público en el Ayuntamiento de Alcala de Xivert.

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN
PAISAJÍSTICA TRAS LA EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Tras la fase de exposición pública y en el caso de que existan alegaciones en este período, se responderá a las mismas y se acompañará el resultado de las mismas en el Estudio de Integración Paisajística.

D. Jose M^a Rubio Gimeno

Ingeniero Medioambiental

D. Jose M^a Lahuerta Casanova

Arquitecto